

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de concejales de la Comuna de Panguipulli realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Panguipulli comprende las circunscripciones Electorales de Choshuenco, Coñaripe, Liquiñe, Neltume y Panguipulli.

2º) Se solicitaron al SERVEL las actas de mesas 1, 8 y 23, de las obran en su poder, Para una mayor ilustración por parte de este Tribunal Electoral Regional.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica



Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV Y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose constancia especial de las observaciones habidas en esta comuna, en su proceso de formación de escrutinios, las que se harán constar, para todos los efectos formales, en la respectiva acta de sesión de este Tribunal Electoral Regional, celebrada el día 22 de noviembre de 2024.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
A. POR CHILE, SEGUIMOS		
FRENTE AMPLIO E IND.		
250. FERNANDO SILVA HIDALGO	FRENTE AMPLIO	801
251. CAMILO ALEJANDRO MATEO ANTILEF	INDEPENDIENTES	809
TOTAL FRENTE AMPLIO E IND.		1.610
PARTIDO COM. DE CHILE E IND.		
252. ALONSO FEDERICO PUGA BRAVO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	523
TOTAL PARTIDO COM. DE CHILE E IND.		523
TOTAL LISTA A		2.133
E. CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E IND.		
UDI - IND.		
253. CAROLA CABEZA FUENTES	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENT	1.045
254. MARIO ABURTO ULLOA	INDEPENDIENTES	1.097
255. PAULA QUINTANA FLORES	INDEPENDIENTES	481
256. NICOLAS ZAGAGLIONI RUBIO	INDEPENDIENTES	89
257. HENRY JIMENEZ SANHUEZA	INDEPENDIENTES	626
TOTAL UDI - IND.		3.338
TOTAL LISTA E		3.338
I. CHILE VAMOS RN - IND.		
258. RICHARD ERITO ASTROZA GUAJARDO	RENOVACION NACIONAL	2.702
259. CARLOS PATRICIO DURAN ROMERO	RENOVACION NACIONAL	1.390
260. ISABEL ROSA NAGUIL CARRASCO	INDEPENDIENTES	674



261. DIANA MAUREN BETANZO CORONA	INDEPENDIENTES	647
262. MARGOTH DEL CARMEN DIAZ DIAZ	INDEPENDIENTES	938
TOTAL LISTA I		6.351
P. PARTIDO DE LA GENTE E IND.		
263. VICTOR ANTONIO VERA BARRERA	PARTIDO DE LA GENTE	353
264. CRISTIAN ADOLFO MILLAGUIR FARFAL	PARTIDO DE LA GENTE	1.058
TOTAL LISTA P		1.411
T. TU COMUNA RADICAL		
265. CRISTOPHER HIDALGO HIDALGO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.094
266. ARIEL ALEJANDRO VEGA COFRE	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.920
267. GABRIEL EXEQUIEL VERA ZARALLO	INDEPENDIENTES	211
268. ARMANDO BENITO AILLAPAN NAHUEL PAN	INDEPENDIENTES	313
269. NORI ALICIA QUINTOMAN TRAFIPAN	INDEPENDIENTES	579
270. CARLOS ANDRES GONZALEZ CABRERA	INDEPENDIENTES	235
TOTAL LISTA T		4.352
U. CHILE MUCHO MEJOR PS E IND.		
271. PATRICIA SUSANA CARIMAN BUSTOS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.189
272. GERARDO FACOMIO SAEZ SAEZ	INDEPENDIENTES	774
TOTAL PS E IND.		1.963
PDC E IND.		
273. JANETTE DEL CARMEN BURGOS SANHUEZA	INDEPENDIENTES	185
274. ANGELA ANDREA BELTRAN ALBARRAN	INDEPENDIENTES	75
TOTAL PDC E IND.		260
PPD E IND.		
275. ANTONIO MARCELO VASQUEZ BREVIS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	246
276. GEORGINA DEL CARMEN CUYUL BORQUEZ	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	532
TOTAL PPD E IND.		778
TOTAL LISTA U		3.001
Y. REPUBLICANOS E IND.		
277. CRISTIAN ISRAEL GODOY VERA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	908
278. ELISABETH DE LAS MERCEDES VIDAL MUÑOZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	545
279. HUGO LEONEL SANDOVAL SAAVEDRA	INDEPENDIENTES	621
280. REYNALDO SAAVEDRA ZAVALA	INDEPENDIENTES	153
281. IGNACIO ANDRES VALENZUELA KUHLMANN	INDEPENDIENTES	447
TOTAL LISTA Y		2.674
VOTOS NULOS		3.329
VOTOS BLANCO		2.669
TOTAL COMUNA		29.258
TOTAL INSCRITOS		37.392



En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Panguipulli a los siguientes ciudadanos:

- **MARIO ABURTO ULLOA**
- **RICHARD ERITO ASTROZA GUAJARDO**
- **CARLOS PATRICIO DURAN ROMERO**
- **ARIEL ALEJANDRO VEGA COFRE**
- **PATRICIA SUSANA CARIMAN BUSTOS**
- **CRISTIAN ISRAEL GODOY VERA**

Rol N° 64-2024.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 64-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 22 de noviembre de 2024.



740D9EA0-FBBA-4A62-B8B3-13B71EE5DE79

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.